



**III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
TUMACO – NARIÑO 2017  
MOTONÁUTICA**

**1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **MOTONAUTICA** a realizarse en el marco de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, tendrá lugar en Tumaco, Nariño y/o Calima el Darién, del 15 al 17 de Agosto de 2017, en categoría abierta masculina y femenina.

**2. DIAS DE COMPETENCIA:**

Un máximo de tres (3) días de competencia.

**3. CATEGORÍA Y GÉNERO**

El Campeonato se realizará para hombres y mujeres en categoría **única**.

**4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas, asociaciones o Clubes, que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, con un mínimo de competencia de 4 departamentos.

**5. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Las Federaciones, deportivas nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

**6. REGISTRO DEPORTIVO**

Para poder representar a un Departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, los deportistas deberán:

- a) Estar registrados como deportista, en la Liga, asociación o club del departamento a representar, a la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental.



**III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
TUMACO – NARIÑO 2017  
MOTONÁUTICA**

- b) Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
- c) El deportista que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro deportivo y además de sección político administrativa, se inhabilitara para participar en los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa.
- d) No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopajes a la fecha de la inscripción definitiva.

**7. INSCRIPCIÓN NOMINAL**

Una vez sea remitida a la organización de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Motonáutica, cada organismo seccional procederá a la inscripción de sus deportistas, mediante el sistema habilitado para tal fin por Coldeportes, hasta las 24 hrs del 11 de Julio del 2017.

**8. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

**DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA**

Se realizara en un circuito, cuyo recorrido es de 1 a 1.5 kilómetros, distribuido en 8 a 14 boyas, en giros internos y externos, tanto para los botes, como para motos de agua.

- 10 motos acuáticas fuerza libre
- 10 botes inflables 40hp

**9. MEDALLAS EN DISPUTA**

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
2	2	2



**III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
TUMACO – NARIÑO 2017  
MOTONÁUTICA**

**10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

En la motos 1 persona por equipo, en los botes inflables 2 personas por equipo de cada club clasificado dos personas para apoyo mecánico y logístico.

**11. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los diez mejores del campeonato nacional en cada modalidad para el año 2016.

**11.1 ESCALAFON ABSOLUTO NACIONAL:**

La Federación Colombiana de Motonáutica establecerá un escalafón por prueba y rama con los resultados oficiales de los Campeonatos que se realicen.

**11.2 MARCAS MÍNIMAS:**

**11.3. OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS:** La Federación Colombiana de Motonáutica mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, el listado de deportistas clasificados por Sección Político-Administrativa, competencia y modalidad con su respectiva marca mínima, fecha y lugar de realización.

**12. PROGRAMACIÓN**

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Motonáutica y la Dirección Técnica de los III Juegos Nacionales de Mar y Playa.

**13. NORMAS TÉCNICAS**

**13.1** Los eventos de Motonáutica se disputarán de acuerdo al reglamento de la UIM UNION INTERNACIONAL DE MOTONAUTICA.





**III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
TUMACO – NARIÑO 2017  
MOTONÁUTICA**

**13.2.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas con el apoyo de la Federación Colombiana de Motonáutica y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

**14. CONTROL AL DOPAJE**

**14.1.** Durante el Campeonato de Motonáutica de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, se podrán llevar a cabo controles de dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**14.2.** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los III Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa y de la Federación Colombiana de de Motonáutica.

**14.3.** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Antidopaje de Coldeportes, la Federación Colombiana de Motonáutica y la organización de los Juegos.

**15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**15.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Motonáutica, mediante resolución, por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de realización de los III Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**15.2. Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente del club sede
- ✓ Un delegado de los clubes participantes, elegido en la reunión previa informativa o su suplente.

**15.3. Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:



**III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA  
TUMACO – NARIÑO 2017  
MOTONÁUTICA**

Un	(1)	Coordinador de Jueces
Seis	(6)	Jueces nacionales, que tendrán a su cargo el juzgamiento de las competencias.
Cuatro	(4)	Jueces auxiliares dos días antes y un día después (personas armada de pista y rescate)

**16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como bases oficiales de competencia, se suscribe el presente Acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes y la Federación Colombiana de Motonáutica, normas bajo las cuales se regirá el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General de Coldeportes

  
**VICTOR ALONSO DOMÍNGUEZ ALZATE**  
Presidente  
Federación Colombiana de Motonautica

